República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Abogado

AUTORIZA REINTEGRO DE DINERO A FUNCIONARIA QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 343
PARRAL, 17 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
6) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7) Licencias Médicas N° 11870175, N° 12099271 y N° 12328991, respecto de funcionaria María Esperanza Blanco Hernandez, cédula nacional de identidad número 15.500.760-5, por el periodo de septiembre a octubre de 2022, que fueron rechazadas por COMPIN.-
8) Decreto Exento N°2923 de 01 de junio de 2023 que dispone aplicación de descuento del monto pagado a doña María Esperanza Blanco Hernandez, por concepto de remuneración entre las fechas de septiembre y octubre, no justificados, según antecedentes indicados en dicho Decreto, que asciende a $1.363.809 (un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos)
9) Descuento aplicado en la remuneración del mes de junio de 2023 de la funcionaria María Esperanza Blanco Hernández, por la cantidad de $589.067, por concepto de Licencias Médicas rechazadas.
10) Comprobante de Traspaso de fondos N°288 de fecha 31 de julio de 2023, que acredita el depósito de dinero realizado por doña María Esperanza Blanco Hernández, por concepto de reintegro de licencias médicas rechazadas, a la cuenta bancaria del DAEM Parral, por la cantidad de $774.742, completando así los valores indebidamente percibidos.
11) Pronunciamiento Licencias Médicas por la SEREMI de Salud del Maule, cotizante fonasa, respecto a las licencias 11870175, N° 12099271 y N° 12328991, presentadas por la funcionaria María Esperanza Blanco Hernández, y anteriormente rechazadas, que dictamina su autorización, resolviendo el recurso de reposición interpuesto.
12) Que en este contexto, en virtud a los nuevos antecedentes, es dable autorizar la devolución de la cantidad de **$1.363.809 (un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos), a doña María Esperanza Blanco Hernández Bustos,** que fueron percibidos por esta I. Municipalidad, mediante $589.067 descontados de su remuneración por Orden del Decreto Exento N°2923 de 2023, y al depósito realizado por ella a las cuentas fiscales del DAEM Parral, por la cantidad de $774.742, atendido a que dichos dineros fueron captados sólo con el fundamento de las licencias rechazadas; y ahora, encontrándose autorizadas, resulta necesaria su devolución pues de lo contrario se estaría en presencia de un enriquecimiento sin causa.-

DECRETO:

I. **AUTORICESE,** la devolución de la suma de **$1.363.809 (un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos)** a la funcionaria **María Esperanza Blanco Hernandez, cédula nacional de identidad número 15.500.760-5,** que corresponden al descuento efectuado en su remuneración, ordenado por el Decreto Exento N°2923 de 2023, referidos en el presente acto y depósito realizado por el mismo concepto a las cuentas del DAEM Parral.

II. **ESTABLECESE,** Que la forma de pago de la devolución antes indicada, se realizará mediante giro de cheque nominativo a nombre de María Esperanza Blanco Hernandez, cédula nacional de identidad número 15.500.760-5, el que deberá retirarse personalmente la beneficiada en la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Parral, o mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria adscrita en DAEM Parral, a la brevedad posible.

III. **IMPÚTESE** el gasto que representa este acto administrativo con cargo al ítem 214.09.06.000 "Licencias Médicas Descontadas Personal Educación" del presupuesto DAEM para el año 2023 y 2024, con las cuentas y subcuentas vigentes al año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FCU/mvr.-
DISTRIBUCION 1.- Karina.hernandez@daemparral.cl

Jefe DAEM. Felipe Correa U	Abogado DAEM. mvr